

287 días trabajados, a 84,50 pesetas .....	24.251,50
8 días festivos, a 84,50 pesetas .....	676,00
52 domingos (dos de vacaciones), a 50,70 pesetas .....	2.636,40
18 días de vacaciones, a 84,50 pesetas .....	1.521,00
30 días de pagas extraordinarias, a 84,50 pesetas ...	2.535,00
Beneficios sobre 365 días, a 50,70 pesetas .....	1.480,44
<b>Total .....</b>	<b>33.100,34</b>

Los cuadros salariales se establecerán teniendo en cuenta el módulo salarial indicado y las calificaciones que se expresan de los puestos de trabajo. Los técnicos y administrativos tendrán la calificación que a dichas categorías se da en el Convenio de Artes Gráficas.

Art. 6.º La calificación de los productores a las categorías que tengan actualmente reconocidas se efectuará con arreglo al cuadro de puestos de trabajo establecidos en este apéndice por la casa Ingeco Gombert Española. Se tendrá en cuenta para determinación de la calificación de las categorías como oficial de primera la fórmula siguiente:

$$0_1 = 1 + 1,25 (0_2 - 1),$$

siendo  $0_1$  oficial de primera y  $0_2$  oficial de segunda.

Las calificaciones establecidas por la casa Ingeco Gombert responden a las definiciones generales que para cada categoría se señalan en el estudio realizado en fecha 2 de octubre de 1965 y que obra en poder del Sindicato Nacional del Papel y Artes Gráficas. En el supuesto de que la prestación de una determinada actividad no corresponda exactamente a dicha definición, la Empresa afectada podrá obtener la modificación que sea adecuada en la puntuación, previo acuerdo de la Comisión Mixta Nacional e informe de la casa Ingeco Gombert Española.

Art. 7.º Tanto la determinación de puestos de trabajo, calificación, puntuación y rendimiento en el Manipulado de Papel de Fumar se determinará por lo dispuesto en este apéndice, sin que por tanto tengan aplicación en este aspecto las normas establecidas sobre estos particulares en el Convenio Interprovincial Sindical de Artes Gráficas

Los supuestos no previstos en el presente apéndice serán resueltos por la Comisión Mixta Nacional, previo informe de la casa especializada.

Se respetarán las situaciones personales ya existentes para evitar que en ningún caso puedan resultar disminuidos los derechos económicos que en la actualidad se disfrutaban.

Art. 8.º La totalidad de las cláusulas del presente apéndice entrarán en vigor el día 1 de julio de 1966 en el caso de que aparecieran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad a esta fecha; si no fuera así, el día 1 del mes natural siguiente de su publicación. No obstante, las cláusulas económicas en este caso se aplicarán a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 9.º Forman parte del apéndice los dictámenes sobre rendimientos normales realizados por la firma Bedaux y la casa Ingeco Gombert Española para las tareas y secciones propias en la Industria del Manipulado de Papel de Fumar y que, en consecuencia, son de aplicación a las mismas

*Cláusula transitoria.*—Para las categorías profesionales de repaso bobinas, bobinado, ayudante de bobinado, filigranado, rebobinado, cortador y repaso no calificados por la casa Ingeco Gombert Española se establece de forma provisional y a cuenta de los resultados de los estudios que sobre calificación realice la citada casa, una variación en su calificación sobre el apéndice de 26 de julio de 1963 del 10 por 100.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1966, para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado.*

Imos. Sres.: Convocado concurso de méritos número 1/1966 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 203), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y con la propuesta formulada por la Comisión Superior de Personal en su reunión del día 28 de septiembre del año actual.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de méritos, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que a continuación se citan:

A02PG002851.—Moro Cañizal, Arturo.  
A02PG003182.—Medina Zornoza, Paulino.

Tercero.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 13, 2.º, del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden se adscribirán a los

funcionarios que han obtenido vacante en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno (Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal).

Cuarto.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a esta Presidencia del Gobierno (Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Sexto.—En cuanto a la vacante adjudicada a doña Salvadora González López, A27EN000245, funcionaria de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, del Ministerio de Educación Nacional, en situación de excedencia voluntaria, será requisito indispensable para tomar posesión de la misma que por dicho Departamento se declare su reingreso al servicio activo.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Imos. Sres ...—Sres. ...

Relacion que se cita

Destino o localidad	Número del Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior		
			Ministerio	Servicio	Localidad
<b>Presidencia del Gobierno</b>					
Barcelona	A02PG002851	Moro Cañizal, Arturo	EV		
Madrid	A02PG002070	Rivero Iñiguez, Antonina	HA	Serv-Lotería-Nac	MD-Madrid.
Madrid	A02PG004628	Herrera Cobacho, Francisco	EC	Universidad	SO-Murcia.
Madrid	A02PG006195	Lozano Muñoz, Manuel	IN	Reg-Prop-Ind	MD-Madrid.
Madrid	A02PG006951	Carrera Olarte, Pedro (1)	PG	DG-Servicios	MD-Madrid.
Salamanca	A02PG004136	Merino Madruga, M. <sup>a</sup> Pilar Rosalía (2).	HA	Deleg-Provincial	SA-Salamanca.
Tenerife	A02PG005533	Delgado Cullén, Alberto	HA	Deleg-Provincial	TF-Tenerife.
<b>Ministerio de Hacienda</b>					
Alicante	A02PG004301	Die Coig, Carlos	EC	Inst-E. M.	AC-Alicante.
Almería	A02PG004271	Esteban Echevarría, Julia	GO	Gobierno Civil	AL-Almería.
Badajoz	A02PG003031	Rolando Pérez, María	HA	Deleg-Provincial	SO-Soria.
Badajoz	A02PG006761	González Muñoz, José María	VI	Deleg-Provincial	BA-Badajoz.
Barcelona	A02PG000724	Terré Pedra, Manuel (1)	HA	Deleg-Provincial	BN-Barcelona.
Barcelona	A02PG005584	Serveto Cacho, María	IN	Deleg-Provincial	BN-Barcelona.
Burgos	A02PG005300	Vidal Gómez, Isabel	EC	Deleg-Admtv-Provincial	VL-Valencia.
Castellón	A02PG006815	Sánchez Ruiz, Manuel	GO	Jef-Regnal-Tlec	GR-Granada.
Coruña	A02PG004750	Sánchez Vázquez, María del Pilar	HA	DG-Tesoro-Deuda-CP	MD-Madrid.
Granada	A02PG001578	Ramos Jiménez, Luis	IT	Deleg-Provincial	GR-Granada.
Granada	A02PG006567	Sánchez Viñas, Soledad	HA	Consj-Minas-Almadén	JA-Linares.
Guadalajara	A02PG005466	Davó Jiménez, Agustín	HA	Deleg-Provincial	BA-Badajoz.
Huelva	A02PG003467	López Juste, Gustavo	IN	Reg-Propd-Indust	MD-Madrid.
Jaén	A02PG005929	Amador Terrada, Josefa (1) y (2)	IN	Deleg-Provincial	JA-Jaén.
Lérida	A02PG004362	Qui Batllé, Carmen	IN	Deleg-Provincial	LR-Lérida.
Logroño	A02PG006945	Rodríguez Gracia, Gregoria (1)	HA	Deleg-Provincial	LO-Logroño.
Madrid	A02PG000061	Agüero Peciña, Julián	PG	Inst-Geog-Catast	MD-Madrid.
Madrid	A02PG000098	Martín González, Joaquín	PG	Inst-Geog-Catast	MD-Madrid.
Madrid	A02PG000099	Rodríguez Martín, María	PG	Inst-Geog-Catast	MD-Madrid.
Madrid	A02PG000599	Herranz Moreno, Pilar	HA	Deleg-Provincial	GU-Guadalaj.
Madrid	A02PG000599	Ruano Plaza, María	HA	Deleg-Provincial	ST-Santander.
Madrid	A02PG000640	Barrio Almarza, Concepción de (1)	HA	Deleg-Gob-CAMPSA	MD-Madrid.
Madrid	A02PG000944	Quero Mingorán, Mercedes	HA	Deleg-Provincial	MA-Málaga.
Madrid	A02PG001261	Maturana San Martín, Carlos	PG	Inst-Geog-Catast	MD-Madrid.
Madrid	A02PG001687	Peinado Cucalón, Sira	HA	Deleg-Provincial	CU-Cuenca.
Madrid	A02PG001970	Aurial Marquese, María Dolores	GO	DG-Admón-Local	MD-Madrid.
Madrid	A02PG002091	Dieste Coarasa, Segundo	VI	Deleg-Provincial	CC-Cáceres.
Madrid	A02PG002919	Jiménez Muñoz, Daniel (1)	EC	DG-Enseñ-Media	MD-Madrid.
Madrid	A02PG003123	González Rosendo, Vicente	HA	Deleg-Provincial	CU-Cuenca.
Madrid	A02PG003280	Marina López, Clemente	HA	Consj-Minas-Almadén	JA-Linares.
Madrid	A02PG003287	Muñoz Muñoz, Angelina	HA	Deleg-Provincial	CO-Córdoba.
Madrid	A02PG003687	Rubi Sevilla, Manuel	HA	Deleg-Provincial	VZ-Bilbao.
Madrid	A02PG003818	Benítez Cantero, María	IN	Reg-Prod-Ind	MD-Madrid.
Madrid	A02PG004838	Cuevas Rodríguez, José	HA	Deleg-Provincial	TO-Toledo.
Madrid	A02PG004921	Solana Flores, Vicente	HA	Deleg-Provincial	CC-Cáceres.
Madrid	A02PG005640	Sesto López, Angel Luis	HA	Consj-Minas-Almadén	JA-Linares.
Madrid	A02PG005692	González Núñez, Encarnación	EC	Esc-Magisterio	CR-Ciudad Real.
Madrid	A02PG005800	Tuda Prieto, Regina	HA	Deleg-Provincial	ZA-Zamora.
Madrid	A02PG006010	Aroca de Lara, Carlos	HA	Deleg-Provincial	GC-Las Palmas.
Madrid	A02PG006997	Yagüe Fuentes, Amparo (1)	HA	Deleg-Provincial	MD-Madrid.
Madrid	A02PG006999	Serrano Sánchez, María Luisa	TR	Magistrat-Trabajo	MD-Madrid.
Málaga	A02PG001086	Moreno Ruiz, Rafael	HA	Deleg-Provincial	CA-Ceuta.
Murcia	A02PG002877	Vázquez Heredero, Nazario	HA	Deleg-Provincial	JA-Jaén.
Palencia	A02PG007191	Mínguez Antón, Luisa (1) y (2)	HA	Deleg-Provincial	PA-Palencia.
Po-Vigo	A02PG006476	Quesada Porto, Antonio	HA	Deleg-Provincial	ZA-Zamora.
S. Sebastián	A02PG005808	Arrieta Suso, Felicidad	HA	Deleg-Provincial	TA-Tarragona.
Santander	A02PG003882	Becerril Tapia, Concepción	EC	Inst-Nac-E. M.	ST-Torrelavega.
Santander	A02PG006963	Duque Rodríguez, Mariano	HA	Serv-Lotería-Nac	MD-Madrid.
Sevilla	A02PG001795	Fernández Recio, Severina (1)	HA	Deleg-Provincial	SE-Sevilla.
Te-St. C. Tenerife	A02PG000940	Martínez Rodríguez, Carmen (1) y (2).	HA	Deleg-Provincial	TF-St. C. Tener.
Zaragoza	A02PG001153	Sanclemente Latorre, Isabel	OP	Conf-Hid-Ebro	ZG-Zaragoza.
<b>Ministerio de Educación y Ciencia</b>					
Avila	A27EN000298	Medrano García, Amparo	EC	Esc-Magisterio	AV-Avila.
Barcelona	A02PG001695	Carrasco y Mila de la Roca, María Asunción	EC	Universidad	TF-La Laguna.
Barcelona	A02PG004052	Fdez. y López de Tamayo, Hortensia	EC	Universidad	TF-La Laguna.
Madrid	A27EN000118	García Villanueva, Petra	EC	Inst-EM-Mascl	CU-Cuenca.
Madrid	A27EN000245	González López, Salvadora	EV		
Madrid	A02PG003401	Santos González, Juan	EC	Deleg-Admtva	LE-León.
Madrid	A02PG005980	Escalera Martínez, Manuel	EC	Universidad	TF-La Laguna.
Madrid	A02PG006162	Arranz García, María Socorro	EC	Inst-EM	SG-Segovia.
<b>Ministerio de Industria</b>					
Barcelona	A02PG004928	Culebras Hidalgo, Julio (1)	GO	Gobierno Civil	GE-Gerona.
Madrid	A02PG000131	Gómez Marmol, Adelaida	PG	Inst-Geog-Catast	MD-Madrid.
Madrid	A02PG002690	Gil Moret y Guzmán, Enrique	GO	Gobierno Civil	GC-Las Palmas.
Madrid	A02PG003182	Medina Zornoza, Paulino	EV		
Madrid	A02PG003897	Troyano Martín, José	PG	Inst-Nac-Est	GR-Granada.
Madrid	A02PG003998	García Mangas, Juan	VI	Deleg-Provincial	CO-Córdoba.
Madrid	A02PG004966	Ayuso Anaut, Cándida (1)	IN	Reg-Propd-Ind	MD-Madrid.
Madrid	A02PG005971	Gallego Mostacero, María Luisa	EC	Deleg-Admtv-Prov	GU-Guadalaj.

Destino o localidad	Número del Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior		
			Ministerio	Servicio	Localidad
Madrid .....	A02PG006179	Isidoro Cristóbal, Juana .....	EC	Deleg-Admtv-Prov .....	GU-Guadalaj
Madrid .....	A02PG006446	Serrano García, Victorio .....	VI	DG-Urbanismo .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A02PG006508	Sotillos Díaz, María Librada .....	IN	Deleg-Provincial .....	SO-Soria.
Madrid .....	A02PG006688	Cantarell Costilla, María Carmen .....	VI	DG-Vivienda .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A02PG006723	Galán Gómez, María Luisa .....	VI	Secret-Gral-Téen .....	MD-Madrid.
<i>Ministerio de Información y Turismo</i>					
Madrid .....	A02PG001739	Bermúdez Fuente, Antonino .....	HA	DG-Aduanas .....	GE-Port-Bou
Madrid .....	A02PG003210	Miguel y Miguel, Juan de .....	EC	DG-Enseñ-Media .....	MD-Madrid.
Tenerife .....	A02PG000831	Tallo Bausa, Gervasio .....	HA	Deleg-Provincial .....	TF-Tenerife

- (1) Fué reingresado al servicio activo, sirviendo este destino con carácter provisional (artículo 7.º, 1. Decreto 1106/1966).
- (2) Derecho preferente (artículo 51, 2 y 3, Ley de Funcionarios Civiles del Estado).

*ORDEN de 29 de septiembre de 1966 por la que se resuelve el concurso de méritos número 1/1966, para provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de méritos número 1/1966 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 203), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y con la propuesta formulada por la Comisión Superior de Personal en su reunión del día 28 de septiembre del año actual,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución del mencionado concurso de méritos, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación a los Departamentos y localidades que se citan.

Segundo.—Declarar reingresados al servicio activo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, a los funcionarios que a continuación se citan:

- A03PG000784.—Revilla Calzado, Juan.
- A03PG007625.—Odena Ruiz, Mercedes.
- A03PG008257.—Martín Sánchez, Josefa.
- A03PG009357.—Milego Pertierra, María del Carmen.
- A03PG009685.—Pérez Magallón, Sofía.
- A03PG011051.—Morales Sanz, María Teresa.
- A03PG011067.—Fernández Pedregosa, María del Carmen.

Tercero.—La integración en el Cuerpo General Auxiliar de doña Carmen Torres Castro, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio pasado («Boletín Oficial del Estado» número 160), en relación con la de 30 de octubre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 203) y la disposición transitoria segunda, 4, de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, reingre-

sándola al servicio activo, con destino en la Presidencia del Gobierno, Madrid, y asignándole el número de Registro A03PG012106.

Cuarto.—Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales interesados, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y artículo 13, 2.º, del Decreto 1106/1966, de modo inmediato a la publicación de la presente Orden se adscribirán a los funcionarios que han obtenido vacante en el Departamento a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona, dando cuenta a esta Presidencia del Gobierno (Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal).

Quinto.—Cuando el destino obtenido a través de este concurso suponga cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si el destino radicara en la misma localidad, dicho plazo posesorio será de cuarenta y ocho horas.

El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexto.—Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados, diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a esta Presidencia del Gobierno (Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. Madrid, 29 de septiembre de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres ...—Sres. ...

*Relación que se cita*

Destino o localidad	Número del Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino anterior		
			Ministerio	Servicio	Localidad
<i>Presidencia del Gobierno</i>					
BL-P. Mallorca .....	A03PG009774	Manera Mesquida, Pedro José .....	HA	Deleg-Provincial .....	BL-P. Mallorca.
Barcelona .....	A03PG010089	Sánchez Gil, María del Carmen .....	VI	Deleg-Provincial .....	BN-Barcelona.
Burgos .....	A03PG008031	Rico de la Calle, María Luisa .....	EC	Esc-Perit-Industriales .....	VA-Valladolid.
Huesca .....	A03PG010727	Ramos González, José Manuel .....	HA	Deleg-Provincial .....	HU-Huesca.
Jaén .....	A03PG010071	Armenteros Basterrechea, Luis .....	VI	Deleg-Provincial .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG006194	Puerta López, María Auxiliadora .....	EC	Subsecretaría .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG006752	Ganuzas Martínez, Luisa .....	IT	DG-Empresas-Turísticas .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG007654	Sánchez Fernández, Luis .....	IN	Deleg-Provincial .....	OR-Orense.
Madrid .....	A03PG008295	Alvarez Gallego, Elisa .....	HA	DG-Tesoro-Deuda-P-CP .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG010102	Valderrama y Morales de los Ríos, Asunción .....	VI	Secret-Gral-Técnica .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG010132	Cuadros Lanzas, Mariano .....	VI	Secret-Gral-Técnica .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG010156	Arroyo Merino, María Concepción .....	VI	Secret-Gral-Técnica .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG010177	Soler López, Francisco .....	VI	DG-Vivienda .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG010233	García Peña, Eugenio .....	IN	Deleg-Provincial .....	BA-Badajoz.
Madrid .....	A03PG010329	Rodríguez Sánchez, Julita .....	VI	Deleg-Provincial .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG010453	Torre Castro, José Antonio de la .....	HA	Deleg-Provincial .....	JA-Jaén.
Madrid .....	A03PG011056	Delgado San Andrián, M.ª Consuelo (2).	PG	DG-Plaz-Provin-Afric .....	MD-Madrid.
Madrid .....	A03PG011361	Danvila y Carbonell, Estrella (2) .....	PG	DG-Servicios .....	MD-Madrid.